

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lír.
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.	Págs.
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Aclarando la Orden de 31 de Julio último sobre autorización gubernativa para la celebración de carreras de bicicletas 1.166	
Sección de Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander 1.166	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ... 1.166	
Confederación Hidrográfica del Ebro 1.166	
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Ruente 1.168	
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales 1.168	
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Suances, Reocín, Arenas de Iguña, Camargo, Reinosa, Medio Cudeyo, San Pedro del Romeral, Selaya y Corvera de Toranzo 1.168	
Sección de Anuncios Particulares	
Banco de Torrelavega 1.171	
Banco Vitalicio de España 1.171	
Electra "La Deseada" 1.172	

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION Subsecretaría

Para evitar posibles dudas en la interpretación de la Orden ministerial de 31 de Julio último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de Agosto siguiente, sometiendo a la previa autorización gubernativa la celebración de las carreras de bicicletas, lo mismo en carretera que en pista,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar que tal permiso, que habrán de otorgar, discrecionalmente, el Director general de Seguridad, en Madrid, y los Gobernadores civiles, en las demás provincias, no excluye, naturalmente, el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el tránsito de vehículos de todas clases por las calles, caminos y carreteras, y, singularmente, los que afectan a la competencia de las Autoridades dependientes del Ministerio de Obras Públicas, a que se refiere el artículo octavo del Código de la Circulación de 25 de Septiembre de 1934.

Madrid, 29 de Agosto de 1940.—El Subsecretario,
José Lorente. 1656

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de Agosto de 1940.)

Sección de Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE SANTANDER SECCION DE MINAS.—DEMARCACIONES

Número 15.219

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe accidental de este Distrito Minero de Santander,

Hago saber: Que don José Cabarga Durante, vecino de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, ha presentado, el 10 de Agosto de 1940, una solicitud de concesión de registro minero de cuatro pertenencias de mineral de caliza, con el nombre de "José Luis", número 15.219, en el paraje de Alto de la Encina, pueblo de Solares, término municipal de Medio Cudeyo, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina más Norte Oeste de la instalación de la caseta donde está instalado el motor de la trituradora de la cantera de don José Cabarga, sita en el Alto de la Encina; desde este punto, en dirección Norte 71° Oeste, se medirán 150 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección Oeste 71° al Sur, o sea, en ángulo recto, se medirán 100 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Sur 71° Este, se medirán 100 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Oeste 71° Sur, se medirán 100 metros, colocándose la cuarta estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Sur 71° Este, se medirán 100 metros, colocándose la quinta estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Este 71° Norte, se medirán 100 metros, colocándose la sexta estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Sur 71° Este, se medirán 100 metros, colocándose la séptima esta-

ca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Este 71° Norte, se medirán 100 metros, colocándose la octava estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección Norte 71° Oeste, se medirán 150 metros, para cerrar el polígono en el punto de partida, con el número de pertenencias solicitadas. Estos rumbos se refieren al Norte magnético y división centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente

Santander, 31 de Agosto de 1940.—El ingeniero jefe accidental, P. O. (ilegible).

Derechos de inserción: 58,50 pesetas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO DE SANTANDER

No presentado dentro del plazo legal el resguardo de la Caja de Depósitos, carta de pago correspondiente al registro minero nombrado "La Esperada", número 15.216, solicitado con veinte pertenencias de mineral de hierro, en término de Rasines, por don Arsenio Lombera Urpi, vecino de Rasines, el excelentísimo seños Gobernador civil de la provincia, con fecha 30 de Agosto actual, ha decretado la anulación del referido registro, de conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento de Minas.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Santander, 31 de Agosto de 1940.—El ingeniero jefe, P. O. (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).
Término municipal: Campóo de Yuso (Corconte, La Población, Lanchares).
Expediente número 20.

(Continuación)

1.351. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.352. Herederos de Ildefonso Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.
1.353. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.354. Junta administrativa de la Población; ídem; ídem.
1.355. Junta administrativa de La Población; Soto; ídem.—1.356. Bernardino Fernández Fernández; Entre Soto; ídem.—1.357. Damián García Ruiz; ídem; ídem.—1.358. Herederos de Gregorio Moreno López; ídem; ídem.—1.359. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.360. Herederos de Santiago García Ruiz; ídem; ídem.—1.361. Antonio Ruiz del Hoyo; ídem; ídem.—1.362. Manuel García García; Salcinal; ídem.
1.363. Balbina Fernández Bielba; ídem; ídem.—1.364. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.
1.365. Cleto González Castañeda; Las Presillas; ídem.
1.366. Domingo González Castañeda; ídem; ídem.
1.367. Herederos de Ramón Gómez Salazar; ídem; ídem.—1.368. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.
1.369. Miguel Castañeda Peña; ídem; ídem.—1.370. Manuel Ruiz Moreno (herederos); ídem; ídem.—1.371. Herederos de Venancia González; ídem; ídem; colo-

- no, Manuel Ruiz Moreno de La Población.—1.372. Rosario Ruiz González; ídem; ídem; colono, Manuel Ruiz Moreno, de La Población.—1.373. Herederos de Manuel Alberdo González; ídem; ídem.—1.374. María Ruiz González; Entre Soto; ídem.—1.375. Iglesia de La Población; ídem; ídem.—1.376. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.—1.377. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.378. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—1.379. Higinio Ruiz Gutiérrez, ausente, y Trinidad Gutiérrez; ídem; ídem.—1.380. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.381. Domingo González Castañeda; ídem; ídem.—1.382. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.383. Lorenza Ruiz González y hermana; ídem; ídem.—1.384. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem; colono, Joaquín González Castañeda, de La Población.—1.385. Iglesia de La Población; ídem; ídem.—1.386. Severiano Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.387. Herederos de Manuel Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.388. Herederos de Lucio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.389. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.390. Manuel García García; ídem; ídem.—1.391. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; Las Presillas; ídem.—1.392. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.393. Julián Gutiérrez Lucio; ídem; ídem.—1.394. Domingo López Gutiérrez; ídem; ídem.—1.395. Herederos de Basilia Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.396. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.397. Herederos de Gregorio Moreno López; ídem; ídem.—1.398. Iglesia de La Costana; ídem; ídem.—1.399. Ecequiel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—1.400. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.401. Antonio Gutiérrez González; La Cepa; ídem.—1.402. Herederos de Cleto Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.403. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.404. Ramón Fernández Bielba; Las Presillas; ídem.—1.405. Herederos de Martín González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.406. Miguel Castañeda Peña; ídem; ídem.—1.407. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.408. José Alvarez Fernández; ídem; ídem.—1.409. Pedro Lantarón Fernández; Salcinal; ídem.—1.410. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.411. Segundo Gutiérrez González; Las Presillas; ídem.—1.412. Herederos de Eulogio García González; ídem; ídem.—1.413. Junta administrativa de La Población; Salcinal; ídem.—1.414. Jacinta Fernández; ídem; ídem.—1.415. María Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.416. Herederos de Ildefonsa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.417. Bernardo Calderón Sáiz; ídem; ídem.—1.418. Ángel González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.419. Victoria González Lucio; ídem; ídem.—1.420. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.421. Pablo Macho López; ídem; ídem.—1.422. Dionisia Gutiérrez Fernández; ídem; ídem.—1.423. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.424. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.425. Victoria González Lucio; ídem; ídem.—1.426. Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.427. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.428. Herederos de Antonio Gutiérrez; ídem; ídem.—1.429. Ángel Gutiérrez Ruiz (herederos); Arillas; ídem.—1.430. Junta administrativa de La Población; La Sierra; ídem.—1.431. Herederos de Santiago García Ruiz; Salcinal; ídem.—1.432. Santiago Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.433. José López González; La Sierra; ídem.—1.434. Celestino Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.435. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.436. Herederos de Manuel Fernández Sáiz; Salcinal; ídem.—1.437. Andrés Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.438. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.439. Jacinta Fernández Gómez; ídem; ídem.—1.440. Iglesia de La Población; ídem; ídem.—1.441. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.442. Sotero de Lucio Díez; debajo Arillas; ídem.—1.443. Pablo Macho López; Los Frailes; ídem.—1.444. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.445. Manuel García García; debajo Arillas; ídem.—1.446. Andrés Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.447. Cleto Gutiérrez González (herederos); Salcinal; ídem.—1.448. Manuel García González; ídem; ídem.—1.449. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.450. Visitación Gutiérrez Lucio; ídem; ídem.—1.451. Cleto Gutiérrez González (herederos); Arillas; ídem.—1.452. Anselmo López López; ídem; ídem.—1.453. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.—1.454. Herederos de Cleto Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.455. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.456. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.457. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.458. Pablo Macho López; ídem; ídem.—1.459. Bautista Alberdi Fernández; ídem; ídem.—1.460. Victoria González Lucio; ídem; ídem.—1.461. Herederos de Manuel Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.462. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.463. Pedro Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.464. Jacinta Fernández; ídem; ídem.—1.465. Herederos de Santiago García Ruiz; ídem; ídem.—1.466. Ecequiel García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.467. Pedro Montes González; ídem; ídem.—1.468. Pablo Macho López; ídem; ídem.—1.469. Telesforo Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—1.470. Isabel López Gutiérrez; La Bárcena; ídem.—1.471. Consolación Moreno González; ídem; ídem; colono, Miguel Castañeda Peña, de La Población.—1.472. Severiano Gutiérrez Díez; Arillas; ídem; colono, Joaquín González Castañeda, de La Población.—1.473. Ceferino González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.474. Domingo López Gutiérrez; La Bárcena; ídem.—1.475. Herederos de Trinidad Ruiz Gutiérrez; Arillas; ídem.—1.476. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.477. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.478. Irene Moreno González; ídem; ídem; colono, Andrés Ruiz Moreno, de La Población.—1.479. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.480. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.481. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.482. Balbina Fernández Bielba; ídem; ídem.—1.483. Antonio Fernández y Rosendo Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.484. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.485. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.486. Petronila González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.487. Martín López Gutiérrez; ídem; ídem.—1.488. Herederos de Anacleto Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.489. Pedro Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.490. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.491. Domingo Moreno González; ídem; ídem; colono, Pedro Moreno Gutiérrez, de La Población.—1.492. Herederos de Basilia Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.493. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.494. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.495. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.496. Antonino de Lucio Lucio; ídem; ídem.—1.497. Domingo Castañeda González; ídem; ídem.—1.498. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.499. Jesús González Castañeda; ídem; ídem.—1.500. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.501. Victoria González Lucio; ídem; ídem.—1.502. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.

(Continuará)

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día 23 del mes de Septiembre próximo tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial y escuelas de Ruento, tasadas en 3.645 pesetas.

El pliego de condiciones puede verse en Secretaría, durante las horas de oficina.

Para optar a la subasta será indispensable el depósito del 10 por 100 del importe de dichas obras.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, vendrán acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula del proponente y ajustadas al modelo que se publica en el "Boletín Oficial" número 94, del corriente año.

Ruento, 31 de Agosto de 1940.—El alcalde, Pedro Serna. 1655

Derechos de inserción: 17 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Juan Antonio de Olazábal, juez municipal número uno y accidental de primera instancia del mismo número de la ciudad de San Sebastián y su partido, por usar de licencia el propietario,

Por el presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Santander y Guipúzcoa, hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Manuel Martínez Iturralde expediente solicitando se adicione sus dos apellidos en uno solo, que ha de entenderse **Martínez-Iturralde**, ya que así ha venido siendo conocido hasta el presente.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se crean perjudicadas con tal medida puedan reclamar de este Juzgado, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en San Sebastián a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta.—El juez, Juan Antonio de Olazábal.—El secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández.

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

Eliás Cuevas Muñoz y Miguel Caño Caballero, naturales de Santander, de estado solteros, profesión jornaleros, domiciliados últimamente en Santander, Burgos, 4, y Remedios, 12, 2.º, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción uno para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en la causa 3-1937 de dicho Juzgado.

Don Francisco Gibert Bonet, juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que por este edicto se anuncia la tramitación en este Juzgado de mi cargo de un expediente de declaración de herederos abintestato de don

Juan Camprubí Manahoa, mayor de edad, casado, fallecido en Santander el día siete de Julio de mil novecientos cuarenta, sin haber otorgado disposición testamentaria, habiéndose reclamado la herencia en favor de su hermana doña Luisa Fernanda Angela Camprubí Manahoa, dejando a salvo la cuota usufructuaria que la Ley reconoce al cónyuge viudo, por lo que se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio.

Dado en Ramales a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Francisco Gibert Bonet.—Manuel Sáinz.

Derechos de inserción: 24,75 pesetas.

Antonio Fernández Castañeda, domiciliado últimamente en Muriedas, trabajando para Ricardo Orbilla Peñafiel, procesado por lesiones, sumario 67 de 1935 del Juzgado de instrucción número dos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado o cárcel del partido a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1659

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal de aquel Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1940:

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de cuantos insertos de interés contienen "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Previa cuenta, aprobar el extracto de acuerdos de Diciembre de 1939, Enero, Febrero y Marzo de 1940.

Autorizar a don Emilio Gutiérrez para edificar, debiendo cumplir lo que establece la Ordenanza municipal y demás disposiciones en la materia.

Aprobar una cuenta de bombillas para el alumbrado público de don Restituto Berrezueta.

Satisfacer a la Viuda de Villa 158,40 pesetas por material suplido.

Aprobar la gestión del señor alcalde para el homenaje en conmemoración al Aniversario de la Victoria.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Pasar a la distribución solicitud de Eduardo Plaza sobre arrendamiento de terreno.

Pendiente de estudio la de doña Antonio Bezanilla pidiendo instalación de caseta en la Alameda de Suances.

Aprobar la cuenta del fiato del 16 al 31 de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta de recetas de Beneficencia del primer trimestre de 1940.

Satisfacer los honorarios del señor arquitecto por la expedición de certificaciones de estar hechos los reparos en las escuelas de Hinojedo, con cargo a Resultas.

Sesión extraordinaria del día 20.—En virtud de orden del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 16 de Abril corriente, después de aprobada el acta de la última sesión celebrada, cesan en sus cargos de alcalde y gestores don Luciano Ruiz Tresgallo, don Manuel Cabrero, don Victoriano Delgado y don Victoriano Tresgallo Gil.

Acto seguido se constituye la nueva Gestora, en la forma siguiente:

Alcalde: don Albino García Fernández.

Gestores: primer teniente, don Romualdo Zatón Barreiro; segundo teniente, don Francisco García Alvarez; gestores: don Bernado Gómez Zatón, don Fernando Llata Gutiérrez, don Juan M. Castillo Fernández, don Manuel González Blanco, don José Cuevas López y don José Cuevas Miera.

Se designó primer síndico a don Romualdo Zatón Barreiro, y segundo síndico a don Francisco García Alvarez.

Se designaron Comisiones permanentes de Hacienda, Gobernación y Policía, Fomento y Abastos, Obras públicas y Agricultura y Festejos, en la forma y con las modalidades que establece el artículo 51 de la Ley orgánica municipal.

Se designaron los representantes en la Junta de Sanidad, de Educación Nacional y Fundación de don Juan José Gómez Quintana.

Se señalaron los jueves de cada semana, a las dieciocho horas treinta minutos, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Que se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Prestar aprobación a la cuenta del fielato del 1 al 15.

Aprobar la cuenta de conservación de luz pública de Enero a Marzo últimos.

Pendiente de aprobación el padrón de inquilinato hasta tanto se aclaren las declaraciones presentadas por doña Rosario de la Riva, don Rogelio Crespo y doña Magdalena Campano.

Aprobar el padrón de animales caninos y de circulación rodada de lujo, con la baja de un animal en el primero y de una bicicleta en el segundo, de don Cristóbal Ramajo.

Aprobar el padrón de rodaje y arrastre, carruajes de lujo, y que se pongan al cobro una vez cubiertos los recibos.

Pasar a la distribución la solicitud de arrendamiento de terreno de Justo Martín González.

En el escrito de la viuda de Sandi, que ésta justifique la cantidad que percibió por alquiler de la casa o pisos en la temporada de verano de 1939 y la aporte.

Prestar aprobación a la rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1939.

Designar comisionado de quintas a don Fernando Llata Gutiérrez.

Comunicar al encargado de don Gregorio del Amo, en Suances, verifique la apertura de la alcantarilla de

su finca de la calle de Ceballos, para que puedan discurrir las aguas por ella e impedir perjuicio a la vía pública.

Que la solicitud de don Luciano Ruiz Tresgallo interesando autorización para instalar surtidor de gasolina en la Plaza del Generalísimo, punto lindante a la calle que conduce a la casa de don Gregorio del Amo y huerta de los señores de Polanco, que pase a la Comisión correspondiente.

Suances a 1.º de Julio de 1940.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Albino García.

1363

Ayuntamiento de REOCÍN

Relación de los vecinos a quienes les han sido concedidos terrenos comunales, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, sobre cesión y legitimación de los mismos:

Pueblo de Quijas

Doña Vicenta Amo Pérez.—Paraje en que se halla, Fuente del Vizcorro; cabida, una hectárea; linderos: Norte, monte común; Sur, carretera; Este, plantío del pueblo, y Oeste, Valentín Méndez.

Don Eleuterio Benito Alcalde.—Paraje en que se halla, Cuesta Naveda; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, carretera; Sur, Fidel Lloredo; Este, Vicente Robles, y Oeste, Antonina Díaz Larreta.

Don Pedro Bustillo Gómez.—Paraje en que se halla, Tejera Nueva; cabida, una hectárea; linderos: Norte, carretera; Sur, terreno comunal; Este, Antonio Berodia, y Oeste, Fidel González.

Don Andrés Bustillo Fernández.—Paraje en que se halla, Vizcorro; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Carmen Martín y Antonio Berodia; Sur, Este y Oeste, carreteras.

Don Emilio Calderón Conde.—Paraje en que se halla, Callejón de las Fraguas; cabida, 71,52 áreas; linderos: Norte, Demetrio García; Sur, Victorino González; Este, Félix Puente, y Oeste, Arturo Sáiz.

Doña Fernanda Díaz Gutiérrez.—Paraje en que se halla, La Peña de Agüera; cabida, 53,64 áreas; linderos, Norte, río Saja; Sur, carretera; Este, Fidel Lloredo, y Oeste, terreno comunal.

Don Joaquín Fernández Ruiz.—Paraje en que se halla, Pozo del Argomal; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Arturo Sáiz; Sur y Este, terreno comunal, y Oeste, carretera.

Don José García Ruiz.—Paraje en que se halla, Canto-Pedron; cabida, 44,60 áreas; linderos: Norte, terreno comunal; Sur, José Gutiérrez; Este, Juan F. Losada, y Oeste, Fidel Montes y terreno comunal.

Don Pedro Gómez Suárez.—Paraje en que se halla, La Llosa; cabida, una hectárea; linderos: Norte, carretera nacional; Sur, Fidel González; Este, carretera, y Oeste, Fidel Oriá.

Don Victorino González Toyos.—Paraje en que se halla, El Perón; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Emilio Calderón; Sur, Emilio Gutiérrez; Este, Benito Rodríguez, y Oeste, Ramón García.

Don Luis González Bedia.—Paraje en que se halla, Llana de la Ría; cabida, 21,46 áreas; linderos: Norte y Oeste, carretera; Sur, Maximino Pozueta, y Este, José Pozueta.

Don Ramón González Gutiérrez.—Paraje en que se halla, Romón; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Fidel Montes Montes; Sur, Federico Cayón; Este, carretera, y Oeste, Bonifacio Salceda.

Don Ramón González Gutiérrez.—Paraje en que se halla, La Miera; cabida, 44,70 áreas; linderos: Norte, terreno comunal; Sur y Oeste, carreteras, y Este, Juan Antonio Peña.

Don José Gutiérrez Martín.—Paraje en que se halla, La Sierra; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Antonina Cavada y Baldomero Sánchez; Sur, terreno común y Marqués de Villatorre; Este y Oeste, terreno común.

Don Gumersindo Gutiérrez Martínez.—Paraje en que se halla, Las Canterucas de Agüera; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, Fidel Lloredo; Sur y Oeste, carreteras, y Este, Fidel Pérez.

Don Bonifacio Gutiérrez Martín.—Paraje en que se halla, Fuente del Anzar; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, Antonio Berodia; Sur, carretera; Este, Andrés Bustillo, y Oeste, Fuente del Anzar.

Don Santos Gutiérrez González.—Paraje en que se halla, Harineros; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, Fidel Lloredo; Sur, carretera y Federico Cayón; Este, Emilio Fernández, y Oeste, Fidel Pérez.

Don José Leñero Fuentes.—Paraje en que se halla, Remolino; cabida, 57,21 áreas; linderos: Norte, viuda de Toribio; Sur, Juan Antonio Peña; Este, Felisa Gómez, y Oeste, terreno comunal.

Don José Liaño Guerra.—Paraje en que se halla, Llana de la Ría; cabida, 80,46 áreas; linderos: Norte, Baldomero Sánchez; Sur y Este, carreteras, y Oeste, regato.

Don Bonifacio Martín Echevarría.—Paraje en que se halla, Monte Frades; cabida, una hectárea; linderos: Norte y Este, Félix Puente; Sur, José Real, y Oeste, carretera.

Don Jenaro Martínez González.—Paraje en que se halla, Jocardorio (Agüera); cabida, 35,76 áreas; linderos: Norte y Oeste, carretera; Sur, Fidel Lloredo, y Este, Mercedes Larreta.

Don Casimiro Montes Rubio.—Paraje en que se halla, La Cajiga; cabida, una hectárea; linderos: Norte, José Real; Sur, Félix Oria; Este y Oeste, carretera.

Don Delfín Oria García.—Paraje en que se halla, El Llano; cabida, una hectárea; linderos: Norte y Este, terreno comunal; Sur y Oeste, carreteras.

Don Félix Oria García.—Paraje en que se halla, Cuesta del Carrozal; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Félix Sáiz; Sur y Oeste, carreteras, y Este, Manuel Montes.

Don José Pérez Barrio.—Paraje en que se halla, Moraz (Agüera); cabida, 62,58 áreas; linderos, Norte, Este y Oeste, carreteras; Sur, Severino Ceballos.

Don Fidel Pérez Pérez.—Paraje en que se halla, El Calero; cabida, 53,64 áreas. linderos: Norte, Sur y Oeste, carreteras, y Este, Manuel Orbe y Marqués de Villatorre.

Don Maximino Pozueta Sánchez.—Paraje en que se halla, Llana de la Ría; cabida, una hectárea; linderos: Norte, José Pozueta; Sur, carretera; Este, Segundo Campo, y Oeste, Luis González.

Don José Real Oruña.—Paraje en que se halla, Carrozal; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Bonifacio Martín; Sur, Casimiro Montes; Este, Benito Rodríguez, y Oeste, Félix Sáiz.

Don Benito Rodríguez Sáiz.—Paraje en que se halla, El Perón; cabida, una hectárea; linderos: Norte, carretera; Sur, Félix Sáiz; Este, José Real, y Oeste, Victorino González.

Don Juan Rojo Borbolla.—Paraje en que se halla, El Vizcorro; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Sur y Oeste, carretera; Este, Manuel Aguirre.

Doña Visitación Sáiz Ibarra.—Paraje en que se halla, Monte el Rey; cabida, 35,77 áreas; linderos: Norte y Este, José Sáiz; Sur, Real Compañía Asturiana, y Oeste, Recaredo Ruiz.

Don Félix Sáiz García.—Paraje en que se halla, El Perón; cabida, una hectárea; linderos: Norte, viuda de Emilio Gutiérrez; Sur y Oeste, carretera; Este, José Real y Benito Rodríguez.

Don Pedro Terán Fernández.—Paraje en que se halla, Peña Cornizuelo; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, Antonio Martínez.

Don Manuel Villaescusa Ortiz.—Paraje en que se halla, Monte el Rey; cabida, una hectárea; linderos: Norte, carretera; Sur, Marqués de Villatorre; Este y Oeste, terreno comunal.

Lo que se hace público, a fin de que si, en el plazo de un mes, a contar de la inserción o publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no se presentase oposición alguna a estas cesiones y legitimaciones, se proseguirá el expediente hasta su terminación.

Reocín a 24 de Agosto de 1940.—El alcalde, Cayetano Ceballos.

Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

En la sesión de hoy se acordaron hacer las transferencias siguientes:

Para el capítulo 12.º, artículo 4.º: 876,75, que se tomarán: del capítulo 12.º, artículo 2.º, 300 pesetas, y del capítulo 13.º, artículo 6.º, 576,75.

Lo que se hace público a los efectos que ordena la Ley.

Arenas de Iguña, 24 de Agosto de 1940.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 1643

Ayuntamiento de CAMARGO

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de 23 del actual, por unanimidad, acordó la reparación de las escuelas nacionales del pueblo de Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, queda expuesto al público por el plazo de siete días para oír reclamaciones, si las hubiere; transcurrido que sea éste, no se admitirá ninguna.

Camargo a 27 de Agosto de 1940.—El alcalde, Amancio Arche Hermosa. 1649

Ayuntamiento de REINOSA

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y admitido, en principio, por la Comisión Gestora, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, se hace público que el citado documento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, se halla de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales y los otros ocho siguientes pueden formularse por cualquier habitante de este término municipal todas las reclamaciones que considere oportunas, en armonía con lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Reinosa, 29 de Agosto de 1940.—El alcalde, Jesús Díaz.

1650

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Medio Cudeyo a 28 de Agosto de 1940.—El alcalde, Emilio Maza.

1651

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 29 de Agosto de 1940. El alcalde, Bienvenido M. Conde.

1653

Ayuntamiento de SELAYA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Selaya a 31 de Agosto de 1940.—El alcalde, P. Fernández.

1657

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 9 de Mayo último, acordó aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, incoado por esta Alcaldía por Decreto de cuatro de Mayo del mismo mes, por la cantidad total de dos mil novecientas veinticinco pesetas, y que se expusiera al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público, por medio del presente, a tal fin.

Selaya a 31 de Agosto de 1940.—El alcalde, P. Fernández.

1657

Formado por la Comisión de Hacienda municipal el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario de gastos e ingresos para la ampliación de la Casaca cuartel de la Guardia civil de esta villa, o sea, levantamiento de un piso más y distribución y reforma de las demás dependencias que existen actualmente, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuya plazo y los ocho días siguientes podrá todo ha-

bitante del término formular, respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento y 298 del Estatuto municipal.

Selaya a 31 de Agosto de 1940.—El alcalde, P. Fernández.

1657

Formado el padrón del impuesto de Cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las que se presentarán ante este Ayuntamiento; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Selaya a 31 de Agosto de 1940.—El alcalde, P. Fernández.

1657

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el actual año, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Corvera de Toranzo a 28 de Agosto de 1940.—El alcalde, Francisco Sañudo.

1658

Sección de Anuncios Particulares

BANCO DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores de este Banco número 624, expedido el 26 de Junio de 1923, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 67 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente, con anulación del primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Torrelavega, 19 de Agosto de 1940.—El secretario, Ignacio Gómez Gutiérrez.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de seguros

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 - Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 98.206, que libró el Banco Vitalicio de España a don Valentín Gómez Monúa en 9 de Abril de 1920, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 28 de Junio de 1940.—Por el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Ocón, subdirector general.

Derechos de inserción: 21 pesetas.

ELECTRA «LA DESEADA»

TARIFA DE ALUMBRADO A TANTO ALZADO

CON LAMPARAS DE FILAMENTO METALICO

	<u>PESETAS</u>
Para instalaciones cuya capacidad no sea mayor de 16 bujías	2,35
» » » » sea mayor de 16 y no exceda de 32 bujías	4,30
» » » » » » » 32 » » 50 »	6,40
» » » » » » » 50 » » 75 »	9,10
» » » » » » » 75 » » 100 »	11,80
» » » » » » » 100 » » 150 »	16,85
» » » » » » » 150 » » 200 »	21,60
» » » » » » » 200 » » 300 »	30,35

No se admiten lámparas de menor intensidad de 16 bujías.

TARIFA DE ALUMBRADO POR CONTADOR

El primer hectowatio-hora del consumo mensual	3,45
Los 9 » siguientes » cada uno a	0,07
Desde el 11 al 60 » » »	0,015
» 61 » 210 » » »	0,085
» 210 » 410 » » »	0,080
» 410 » 710 » » »	0,075
» 710 » 1210 » » »	0,070

Las lámparas conmutadas se cobrarán a razón de tres pesetas, y su intensidad no podrá ser mayor de 16 bujías.

CONDICIONES DE APLICACION

PRIMERA.—Como las tarifas aprobadas son a base de las aplicadas por la Electra de Viesgo, queda autorizada la empresa solicitante para cobrar el alquiler del contador en la misma forma que lo viene haciendo aquella sociedad, y

SEGUNDA.—Los impuestos, tanto del Estado como del municipio, serán siempre de cuenta del abonado.

DILIGENCIA.—A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933 y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Enero de 1934, extendiendo la presente Diligencia para hacer constar que las preinsertas Tarifas presentadas en esta Delegación de Industria por la Electra «La Deseada», de Ruente, fueron aprobadas el día diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho por el señor Gobernador civil.

Santander, 22 de Abril de 1940.—El ingeniero jefe, J. Germán García.